



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 554

REF.: ADJUDICACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 16.10.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 166 de fecha 07.10.2015, Dirección de Obras.
- Ficha de Licitación N° 3704-59-L115, Adquirir Materiales de Ferretería.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-59-L115.
- Criterios de Evaluación N° 3704-59-L115.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor Benito Nicolás Marsan Lagunas, por "Adquirir Materiales de Ferretería", según Formulario de Requerimiento N° 166 de Dirección de Obras, por ser el único evaluado en los Criterios de Evaluación.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	\$ 349.860.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/SCM/ecd.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 553

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 16/10/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 678, de fecha 16.10.2015, Jefe Departamento desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 0529 de fecha 14.10.2015, Cometido Funcionario.
- Memorandum N° 773, de fecha 14.10.2015, Alcalde (s), Jaime Fernández Alarcón.
- Comprobante Obligación N° 2766 de fecha 16.10.2015.
- Memorandum N°259 de fecha 14/10/2015, Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 06.11.2015 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 18.11.2015, para la siguiente Persona:

1.- Sr. Alejandro Barra Soto

Rut. 14.084.342-7

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HÉRY GÁLARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

ACG/SCM/ecd.
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.